

Ejecución de honorarios

Juzgado del Trabajo de la 1° Nominación.

JUICIO: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS C/ SILNA S.R.L. Y OTRO S/
INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE 284/13

MARTIN TADEO TELLO, abogados del foro ante la señora Jueza se presenta y con merecido respeto dice:

1. PERSONERIA:

Que según consta en la fotocopia del poder general para juicios número 75 que acompañamos, soy apoderado de Vicente Tomas Alba dni. 16.460.105 de las demás condiciones personales que constan en el expediente.

En ese carácter me apersono, y solicito me otorgue intervención legal.

2.OBJETO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, no habiendo abonado la parte obligada al pago la suma de \$42.734,25 concepto de honorarios profesionales regulados en el apartado tercero de la sentencia de 18 de mayo de 2017 a favor de Tomas Vicente Alba, a pesar de encontrarse debidamente notificados según consta en el expediente, venimos a ejecutar el monto referido, en contra del vencido en el juicio: SILNA S.R.L. y solidariamente en contra de AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A. en el domicilio digital que consta en el expediente.

En tal sentido deberá intimarse al pago de la suma de \$42.734,25 con el porcentaje de aportes jubilatorios previstos en la ley 6.059.

Proveer de conformidad por ser Justicia